
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b> <b>“SIGI”</b> <b>PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL</b> <b>CIUDADANO</b>	Código: PL-GPS-01	
		Versión:	7
		Fecha:	24/01/2025
		Página 0 de 18	

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
OBJETIVO GENERAL.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
ALCANCE.....	4
TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	5
MARCO NORMATIVO .....	7
METODOLOGÍA.....	9
COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	9
COMPONENTE 1 - GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN .....	9
COMPONENTE 2- RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES.....	10
COMPONENTE 3 – RENDICIÓN DE CUENTAS.....	12
COMPONENTE 4 – MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	13
COMPONENTE 5 - MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN .....	14
COMPONENTE 6 - INICIATIVAS ADICIONALES.....	15
CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	16
INDICADORES.....	17

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b> "SIGI" <b>PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		Código: PL-GPS-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página 1 de 18	

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social – IMVIYUMBO, adoptó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, el mismo tuvo un cambio especial con la expedición de la Ley 2195 de 2022, que establece la implementación de los Programas de transparencia y ética en el sector público, modificando el Art.73 de la Ley 1474 de 2011, el cual ordena a las entidades de orden nacional, departamental y municipal implementar el programa, con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.


Que el parágrafo 3 del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, asigna a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República la función de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública, el cual tendrá un enfoque de riesgos, convirtiéndose esto en una condición implícita.

Que la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en desarrollo de las funciones asignadas en la Ley 2195 de 2022, expidió el Decreto 1122 de 2024, de agosto 30 de 2024, donde elabora un Anexo Técnico, el cual desarrolla la metodología y estructura de los Programas de Transparencia y Ética Pública.

## GENERALIDADES



A nivel de las Generalidades del Programa de Transparencia y Ética Pública, se establecen cuatro (4) elementos:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b> "SIGI" <b>PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código: PL-GPS-01	
		Versión:	7
		Fecha:	24/01/2025
		Página 2 de 18	

1. **Ámbito de aplicación:** Es bastante amplia, va direccionada a las entidades obligadas del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación deberán implementar Programas de Transparencia y Ética Pública.

2. **Régimen de Transición:** La Ley 2195 de 2022, estableció un plazo de un (1) año para las entidades del orden nacional y dos (2) años para las entidades del orden territorial. La interpretación que le da la Secretaría de Transparencia, es; que el régimen de transición inicia después que se cumpliera la condición limitante, la cual se surtió a partir de agosto 30 de 2024, por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Por lo tanto, para las entidades de orden nacional tienen plazo para su implementación hasta agosto 30 de 2025, mientras que para las entidades territoriales tienen plazo hasta agosto 30 de 2026. Después de estas fechas no hay más plazos.


3. **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:** Tuvo un proceso de transformación en el sentido que se transformó en el Programa de Transparencia, el efecto de la ley es la sustitución, por lo tanto, el régimen de transición debe ser completa. A partir de la fecha, toda mención en cualquier otro documento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se entiende referido al Programa de Transparencia y Ética Pública.

4. **Modelo Integrado de Planeación:** El Programa de Transparencia es un mecanismo de organización, es una metodología de organización para las entidades para lograr el cumplimiento de sus normas, por lo tanto, se armoniza completamente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a través de las dimensiones y políticas en el sentido que también hacen parte del Programa de Transparencia.

En este orden de ideas, el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social – IMVIYUMBO, continúa con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, entendiéndose en el referido al Programa de Transparencia y Ética Pública.

Con respecto al segundo componente de Racionalización de Trámites, del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC; la entidad implementará las OPA'S, según la Ley 1755 de 2015 y el Decreto 2106 de 2019, que contempla, la potestad institucional y flexibilidad, diferencias en la obligatoriedad, publicidad y transparencia, simplificación administrativa, teniendo en cuenta los atributos de los otros procedimientos administrativos (OPA'S).

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Gobierno Nacional, y se encuentra ubicado en la dimensión 3 "Gestión con valores para resultados" que contempla entre otras, las políticas de Servicio


	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b> <b>“SIGI”</b> <b>PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL</b> <b>CIUDADANO</b>		Código: PL-GPS-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página 3 de 18	

al Ciudadano, Racionalización de Trámites y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Es un instrumento preventivo para el control de la gestión institucional que permite mejorar la atención al ciudadano y prevenir la corrupción, el cual consta de cinco componentes e iniciativas adicionales, estableciendo los parámetros y el soporte normativo propio con lineamientos dados por las entidades rectoras de las diferentes políticas.

Ilustración 1: Componentes del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.



*Fuente: Oficina Asesora de Planeación*

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b> <b>"SIGI"</b> <b>PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL</b> <b>CIUDADANO</b>	Código: PL-GPS-01	
		Versión:	7
		Fecha:	24/01/2025
		Página 4 de 18	

## OBJETIVO GENERAL


Definir actividades encaminadas a fomentar la transparencia en la gestión de la Entidad que permitan la identificación, seguimiento y control oportuno de los riesgos de corrupción, racionalización de los trámites y servicios, fomentar la participación ciudadana por medio de la presentación de rendición de cuentas sobre la gestión institucional y establecer estrategias que permita mejorar la atención que se brinda al ciudadano y los grupos de valor.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Implementar acciones y estrategias anticorrupción, antitrámites, de atención al ciudadano y de rendición de cuentas que permitan garantizar la transparencia, el buen gobierno y la eficiencia administrativa, en el marco de la normatividad aplicable vigente.
- ✓ Realizar las actividades de verificación, seguimiento y control a las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, en la forma y los términos establecidos.
- ✓ Promover la divulgación de la información del Instituto a través de los diferentes medios de comunicación establecidos por la entidad.


## ALCANCE

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tiene como alcance para todos los funcionarios y contratistas adscritos al Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social – IMVIYUMBO, en la ejecución de sus procesos y el desarrollo de sus actividades.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL          CIUDADANO</b>	Código: PL-GPS-01	
		Versión:	7
		Fecha:	24/01/2025
		Página 5 de 18	


## TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- ✓ **Administración del Riesgo:** Actividades encaminadas a la reducción de los riesgos de la entidad, a través de la identificación, valoración, evaluación y manejo de estos.
- ✓ **Riesgo de Corrupción:** posibilidad de que el poder se use para desviar la gestión de lo público en beneficio privado.
- ✓ **Mapa de Riesgos de Corrupción:** Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar posibles hechos generados de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.
- ✓ **Información pública:** Es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública que es puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.
- ✓ **Rendición Pública de Cuentas:** Expresión del control social que comprenda acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos – entidades - ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr los principios de Buen Gobierno.
- ✓ **Medio de comunicación:** Son los instrumentos utilizados en la sociedad, con el objetivo de informar y comunicar un mensaje de manera masiva, a través de uno o más canales definidos.
- ✓ **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:** Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
- ✓ **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL          CIUDADANO</b>	Código: PL-GPS-01	
		Versión:	7
		Fecha:	24/01/2025
		Página 6 de 18	


y los documentos considerados como legalmente reservados.

- ✓ **Racionalización de Trámites:** Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.
- ✓ **Transparencia:** Principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.
- ✓ **Grupos de Valor:** Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes o servicios de una entidad.
- ✓ **Grupos de interés:** Individuos u organismos específicos que tiene un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (adaptado del documento "Guía metodológica par la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014).


	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b> "SIGI" <b>PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código: PL-GPS-01	
		Versión:	7
		Fecha:	24/01/2025
		Página 7 de 18	

## MARCO NORMATIVO

Normatividad	Descripción
Ley 962 de 2005.	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Art. 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, hoy Secretaría de Transparencia. Art. 76. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Anti trámites.	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b> <b>"SIGI"</b> <b>PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL</b> <b>CIUDADANO</b>	Código: PL-GPS-01	
		Versión:	7
		Fecha:	24/01/2025
		Página 8 de 18	

Decreto 1649 de 2014	(Modificación de la estructura del DAPRE). Art .15 Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
Ley 1757 de 2015.	Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana: La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Decreto 1083 de 2015	Único Función Pública. Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
Decreto 2106 del 22 de noviembre del 2019.	"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b> "SIGI" <b>PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código: PL-GPS-01	
		Versión:	7
		Fecha:	24/01/2025
		Página 9 de 18	

## METODOLOGÍA

La metodología para la implementación de los componentes establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se estructurará de la siguiente manera:

1. Definición del equipo de trabajo encargado de la planificación y ejecución de las actividades correspondientes.
2. Diseño del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2025.
3. Asignación de los responsables de la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan.

## COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO


El Plan está conformado por seis (6) componentes que le permiten a la entidad contribuir en la lucha anticorrupción, los cuales se verán materializados a través del compromiso, cooperación y responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, los cuales se describen a continuación:

### COMPONENTE 1 - GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

En este componente se realiza seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social - IMVIYUMBO, teniendo como base la matriz de Riesgos por procesos existente, ajustando la metodología a los lineamientos definidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Actualmente el instituto cuenta con riesgos de corrupción derivados de la identificación realizada en el periodo 2024, según las directrices establecidas por Función Pública mediante la Guía para la Administración del Riesgo en su versión vigente.


A continuación, se describen las actividades a desarrollar durante la vigencia 2025, en el marco de este componente:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b> "SIGI" <b>PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		Código: PL-GPS-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página <b>10</b> de <b>18</b>	

<b>Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción</b>					
Subcomponente	Ítem	Actividad	Producto	Responsable	Fecha
Política de Administración del Riesgo	1	Socializar la Política de Administración del Riesgo.  Revisión y ajuste en caso que requiera.	Política de Administración del Riesgo socializada.	Oficina Asesora de Planeación	Febrero 2025
Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2	Revisar y actualizar el mapa de riesgos de corrupción cuando se requiera, considerando los resultados de las evaluaciones realizadas por los organismos de control y los cambios en el direccionamiento estratégico.	Matriz de Riesgos de Corrupción Revisado y Actualizado.	Oficina Asesora de Planeación  Líderes responsables de procesos	Julio 2025
Consulta y divulgación	3	Publicar en página web Mapa de Riesgos de Corrupción.	Mapa de Riesgos de Corrupción publicado para divulgación a las partes interesadas.	Oficina Asesora de Planeación	Enero 2025
Monitoreo y revisión	4	Realizar monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción.	Mapa de Riesgos de Corrupción con sus respectivos monitoreos.	Oficina Asesora de Planeación	Abril Agosto 2025
Seguimiento	5	Realizar seguimiento cuatrimestral al Mapa de Riesgos de Corrupción, y presentar los resultados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Informes de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, y presentaciones realizadas al CICC.	Oficina de Control Interno	Abril Agosto 2025

## **COMPONENTE 2- RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES**

Simplificación o racionalización de trámites: Es la implementación de acciones normativas, administrativas y tecnológicas orientadas a simplificar, estandarizar, eliminar

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b> "SIGI" <b>PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		Código: PL-GPS-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página 11 de 18	

u optimizar los trámites existentes, reduciendo costos de transacción entre los particulares y el estado.


Según la Ley 1755 de 2015 y el Decreto 2106 de 2019, que contempla, la potestad institucional y flexibilidad, diferencias en la obligatoriedad, publicidad y transparencia, simplificación administrativa, la entidad implementará las OPA'S, Otros Procedimientos Administrativos.

### Otros Procedimientos Administrativos OPA'S

Conjunto de requisitos, pasos o acciones dentro de un proceso misional, que determina la entidad, para permitir el acceso gratuito a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés, a los beneficios derivados de programas o estrategias cuya creación, adopción e implementación es potestativa de la entidad.

A continuación, se describen las actividades a desarrollar durante la vigencia 2025, en el marco de este componente:

<b>Componente 2: Racionalización de Trámites</b>					
<b>Subcomponente</b>	<b>Ítem</b>	<b>Actividad</b>	<b>Producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>
Otros Procedimientos Administrativos (OPA'S)	1	Realizar la identificación de otros procedimientos administrativos (OPA'S) asociados a los procesos misionales, con el objetivo de garantizar su alineación con los lineamientos normativos, detectar oportunidades de mejora y fomentar la transparencia, eficiencia y calidad en su gestión.	Identificación OPA'S	Oficina Asesora de Planeación	Marzo 2025
	2	Elaborar inventario de OPA'S	Inventario de OPA'S	Oficina Asesora de Planeación	Mayo 2025
	3	Elaborar Hoja de Vida para cada una de las OPA'S identificadas.	Hoja de Vida de las OPA'S	Oficina Asesora de Planeación	Junio 2025
	4	Inscripción de OPA'S ante el SUIT (Sistema Único de Información de Trámites).	Inscripción de OPA'S en la plataforma SUIT	Oficina Asesora de Planeación	Septiembre 2025


	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b> "SIGI" <b>PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		Código: PL-GPS-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página 12 de 18	

### COMPONENTE 3 – RENDICIÓN DE CUENTAS

Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos – entidades – ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

A continuación, se describen las actividades a desarrollar durante la vigencia 2025, en el marco de este componente:

Componente 3: Rendición de Cuentas					
Subcomponente	Ítem	Actividad	Producto	Responsable	Fecha
Información de calidad y en lenguaje comprensible	1	Elaborar y publicar el Informe de rendición de cuentas sobre la gestión institucional previo a la audiencia pública.	Informe de Rendición de Cuentas publicado	Oficina Asesora de Planeación	Abril 2025
	2	Convocar a la comunidad y órganos de control a la audiencia pública general de rendición de cuentas.	Piezas Comunicacionales Divulgadas a través de los diferentes medios de comunicación establecidos por la entidad.	Oficina Asesora de Planeación y Equipo de comunicaciones	Mayo 2025
Diálogo	3	Realizar la audiencia pública General de Rendición de Cuentas.	Audiencia de Rendición de Cuentas realizada	Oficina Asesora de Planeación	Junio 2025
Responsabilidad	4	Realizar encuestas a la ciudadanía sobre la rendición de cuentas.	Encuestas diligenciadas y tabulada	Oficina Asesora de Planeación y Equipo de comunicaciones	Junio 2025
	5	Realizar Informe de evaluación de la audiencia pública.	Informe de Evaluación de la audiencia pública	Oficina de Control Interno	Junio 2025


	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b> "SIGI" <b>PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		Código: PL-GPS-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página 13 de 18	

## COMPONENTE 4 – MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

A continuación, se describen las actividades a desarrollar durante la vigencia 2025, en el marco de este componente:

<b>Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano</b>					
<b>Subcomponente</b>	<b>Ítem</b>	<b>Actividad</b>	<b>Producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>
Planeación estratégica del servicio al ciudadano	1	Diligenciar la herramienta de autodiagnóstico de la Política de Servicio al Ciudadano, que brinda la Función Pública.	Autodiagnóstico Diligenciado	Procesos Misionales y Oficina Asesora de Planeación	Marzo 2025
	2	Formular el Plan de gestión de la política de servicio al ciudadano, de acuerdo a los resultados arrojados en el autodiagnóstico.	Plan de Gestión Política de Servicio al Ciudadano.	Procesos Misionales	Abril 2025
	3	Documentar y publicar la política de servicio al ciudadano.	Política de Servicio al Ciudadano publicada en los diferentes medios de comunicación establecidos por la entidad.	Dirección y Subdirección Técnica	Mayo 2025
Fortalecimiento de los canales de atención	4	Desarrollar semestralmente actividades de divulgación de los canales de atención dispuestos por la Entidad para sus ciudadanos, así como el protocolo de atención al ciudadano.	*Divulgaciones realizadas a ciudadano.  *Protocolo de atención al ciudadano difundido	Proceso de Gestión de Comunicación y Divulgación Pública	Junio 2025

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b> "SIGI" <b>PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		Código: PL-GPS-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página 14 de 18	


Fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano	5	Incluir en el PIC capacitación relacionada con servicio al ciudadano y atención incluyente.	Capacitación Tema: servicio al ciudadano y atención incluyente realizada	Dirección y Subdirección Técnica	Septiembre 2025
Normativo y Procedimental	6	Elaborar seguimiento de PQRSDF para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios.	Informe consolidado del ODIN	Proceso Gestión Gerencial – Profesional Universitario	Mensual
Gestión de relacionamiento con los ciudadanos	7	Realizar mediciones de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional y el servicio recibido.	Encuestas de percepción diligenciadas.  Documento Informe de percepción.	Procesos Misionales	Diciembre 2025

## COMPONENTE 5 - MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

A continuación, se describen las actividades a desarrollar durante la vigencia 2025, en el marco de este componente:


Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información					
Subcomponente	Ítem	Actividad	Producto	Responsable	Fecha
Lineamientos de Transparencia Activa	1	Difundir la gestión de la entidad a través de boletines de prensa, foto noticias y video noticias a través de la página web institucional y redes sociales.	Productos informativos publicados	Oficina Asesora de Planeación	Permanente

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b> <b>“SIGI”</b> <b>PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL</b> <b>CIUDADANO</b>		Código: PL-GPS-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página 15 de 18	

Lineamientos de Transparencia Pasiva	2	Realizar seguimiento a la gestión de las PQRSDF realizadas por los ciudadanos	Informe de Seguimiento de PQRSDF	Oficina de Control Interno	Junio Diciembre 2025
Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	3	Gestionar los instrumentos de gestión de la información de acuerdo a la ley 1712 de 2014.	-Registro de Activos de Información. -Índice de Información Reservada y Clasificada Actualizados	Proceso Gestión Documental y archivo	Noviembre 2025
Criterio diferencial de accesibilidad	4	Implementar mecanismos de accesibilidad en página web para facilitar su uso por parte de comunidades y personas con discapacidad.	Página web accesible para personas con discapacidad	Oficina Asesora de Planeación	Mayo 2025
Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5	Seguimiento y actualización de la información institucional mediante Matriz de Autodiagnóstico del ITA - Índice de Transparencia y Acceso a la Información	Página web con requerimientos ITA actualizado	Oficina Asesora de Planeación	Julio 2025

## COMPONENTE 6 - INICIATIVAS ADICIONALES

Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b> "SIGI" <b>PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Código: PL-GPS-01	
		Versión:	7
		Fecha:	24/01/2025
		Página 16 de 18	

<b>Componente 6: Iniciativas Adicionales</b>					
<b>Subcomponente</b>	<b>Ítem</b>	<b>Actividad</b>	<b>Producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>
Código de Integridad	1	Realizar actividades de sensibilización y apropiación del Código de Integridad.	Actividades de sensibilización y apropiación del Código de Integridad ejecutadas.	Proceso Gestión del Talento Humano	Agosto 2025
Conflicto de interés	2	Capacitar y sensibilizar sobre temas de conflicto de interés.	Actividad pedagógica a los funcionarios sobre gestión del conocimiento de conflicto de interés.	Oficina Asesora Jurídica	Junio 2025
	3	Capacitación en el Código General Disciplinario vigente a fin de prevenir la ocurrencia de la falta disciplinaria.	Capacitación realizada y publicaciones del Código General Disciplinario.		Octubre 2025


## **CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

La consolidación y elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano será responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación, quien también se encargará de su publicación a más tardar el 31 de enero de cada periodo.

Por su parte, la Oficina de Control Interno tendrá la responsabilidad de garantizar tanto la elaboración como la publicación y el seguimiento del Plan, asegurando que se ejerza un control adecuado sobre el cumplimiento de las estrategias implementadas.

Como resultado de este proceso, la Oficina de Control Interno deberá generar informes de resultados que reflejen la situación evidenciada, los cuales serán remitidos al Gerente General del Instituto para la toma de decisiones y la implementación de acciones pertinentes.

Este documento es propiedad del Instituto de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo IMVIYUMBO. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gerencia.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL          CIUDADANO</b>	Código: PL-GPS-01	
		Versión:	7
		Fecha:	24/01/2025
		Página 17 de 18	

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento y publicación de dicha información (tres) 3 veces al año, según el siguiente calendario:

**Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril. La publicación deberá efectuarse dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de mayo.

**Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá efectuarse dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de septiembre.

**Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá efectuarse dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de enero.

## INDICADORES

### **Cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:**


Objetivo: Realizar seguimiento al avance del plan de anticorrupción y de atención al ciudadano.

Fórmula de cálculo:

(Número de actividades ejecutadas en el periodo (X) / número de actividades programadas para el periodo (Y) X 100.

Interpretación: A más actividades realizadas, con respecto a las planeadas, mayor el resultado del indicador.

Medición: Anual.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL</b> <b>"SIGI"</b> <b>PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN</b> <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL</b> <b>CIUDADANO</b>		Código: PL-GPS-01	
			Versión:	7
			Fecha:	24/01/2025
			Página 18 de 18	

RUTA DE APROBACIÓN VERSIÓN 7					
Elaboró		Revisó		Aprobó	
Nombre	Evelyn Loaiza Gómez	Nombre	Evelyn Loaiza Gómez	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Fecha	Acta No 110-02-06-01 24/01/2025

### ANEXO

#### Control de Cambios

**Nota:** Los documentos obsoletos se les da de baja del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

Versión	Fecha (dd/mm/aa)	Descripción de la actualización
1	06/07/2018	Creación del Documento.
2	03/08/2020	Actualización periodo 2020
3	29/01/2021	Actualización periodo 2021
4	17/01/2022	Actualización periodo 2022
5	20/01/2023	Actualización periodo 2023
6	24/01/2024	Actualización periodo 2024
7	24/01/2025	Actualización periodo 2025